

RESOLUCIÓN No. 995
(01 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

Que el literal b) del artículo 21 de la Ley 909 de 2004, en relación con los empleos de carácter temporal señalan: *“1. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: (...) b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;(...)”*

Que la sentencia C-288 de 2014 de la Corte Constitucional en relación a la provisión de empleos de carácter temporal menciona que *“(...) La interpretación en virtud de la cual no existe una absoluta discrecionalidad del nominador para la realización del proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, sino que, por el contrario, el mismo está limitado por los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la cual es constitucional, pues permite delimitar la actuación de la administración pública. Esta interpretación exige el cumplimiento de los siguientes parámetros: (i) Para la provisión de empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004. (h) En caso de ausencia de Lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos para el cargo y trabajen en la misma entidad (iii) Se deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad con suficiente anticipación (iv) El procedimiento de selección para los empleos temporales*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 995

(01 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

deberá tener exclusivamente factores objetivos como: el grado de estudios, la puntuación obtenida en evaluaciones de Estado como las pruebas ICFES, ECAES, Saber Pro y Saber, la experiencia en el cumplimiento de funciones señaladas en el perfil de competencias y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar (...).”

Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 establece que: **“Provisión de empleos temporales.** Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar. (...).”

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, que señala:

“(...) Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

(....)”
(Subrayado fuera de texto).

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que posteriormente la Directora General del Idartes, mediante Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021 expidió el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal con carácter temporal del Instituto Distrital de las Artes – Idartes; con Resolución N° 917 del trece (13) de septiembre de 2021, modificada por la Resolución N° 946 del diecisiete (17) de septiembre de 2021, se convocó a concurso interno para la provisión de empleos de planta de personal con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 995

(01 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

carácter temporal mediante la modalidad de encargo para los funcionarios de carrera administrativa del Idartes.

Que en virtud de lo anterior, el funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20211200299903 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano su interés de participar en la convocatoria interna para ser encargado en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano realizó el respectivo estudio, análisis y verificación de la Historia Laboral del funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y estableció que cumple con los requisitos mínimos contenidos en el Manual de funciones y competencias laborales contenidos en la Resolución N° 698 del veintisiete (27) de julio de 2021.

Que con base en lo anterior, es viable encargar en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, al funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Que con ocasión al citado encargo y debido a las funciones y responsabilidades que le asisten al empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se apartará temporalmente del empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa al funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054, únicamente mientras permanezca en el encargo del empleo de la planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad.

Que en consecuencia, una vez se efectúe la posesión en el encargo del empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad al funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN

RESOLUCIÓN No. 995
(01 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054, se declarará la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mientras dure la ausencia del titular con derechos de carrera sobre este último empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054, en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, sujeto a disponibilidad presupuestal. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo: La asignación básica mensual, para el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 4.666.933).

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, del cual ostenta derechos de carrera administrativa el funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054, a partir de la fecha de posesión en encargo del citado funcionario en el empleo de planta temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Artes Plásticas y Visuales de la Entidad, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, a la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Plásticas para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 995
(01 - Oct - 2021)

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de planta de personal con carácter temporal a un funcionario de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía N° 79.429.054.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 01 - Oct - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Angelica Viviana Pérez Herrera – Profesional Universitario T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-03

Fecha: 09/04/2018

ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS

Versión: 2

Página: 1 de 1

FECHA: 10 - sept - 2021

ASPIRANTE

Nombre: JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
Cédula : 79.429.054
Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código: 222 Grado: 03
Ubicación: GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO

EXPERIENCIA

Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en:
Artes Representativas, -Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines
Artes Plásticas, Visuales y afines, - Otros Programas a Bellas Artes
Diseño, -Música, Educación, - Administración, - Ingeniería industrial y afines
Comunicación Social, Periodismo y afines, - Filosofía, Teología y afines
Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley.

Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: INGENIERIA INDUSTRIAL
Institución: LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Fecha: 28 DE ABRIL DE 1995

Postgrado: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
15 DE DICIEMBRE DE 2018

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA

APLICA EQUIVALENCIA

SI NO

EXPERIENCIA


ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
Instituto Distrital de las Artes-Idartes	Profesional Especializado 222 cod 02		13/11/2013	12/10/2017	3	10	29
Instituto Distrital de las Artes-Idartes	Profesional Especializado 222 cod 03		13/10/2017	31/12/2020	3	2	18
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					6	12	47
TOTAL TIEMPO LABORADO					7	1	17
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					4	4	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					2	7	17

CONCLUSIÓN


CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

Angelica Viviana Pérez Herrera
Profesional Universitario COD 219 GRADO 01
Subdirección Administrativa y Financiera
Talento Humano

MARIA FERNANDA RONCANCIO AVILA
CONTRATISTA
Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Denominación del empleo:	Profesional
Nivel:	Profesional Especializado
Código:	222
Grado:	03
No. de empleos:	01
Dependencia:	Subdirección de las Artes – Gerencia de Artes Plásticas y
Cargo del jefe inmediato:	Visuales
II. ÁREA FUNCIONAL	
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	
7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTÁ D.C	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>	
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar las actividades técnicas y presupuestales en la planeación, seguimiento y control en la ejecución de las dimensiones de creación, investigación, circulación y apropiación del campo de las artes plásticas y visuales, garantizando un enfoque territorial y diferencial poblacional en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 2. Proponer, implementar y ejecutar las estrategias requeridas para el fortalecimiento en la prestación de servicios de la Galería Santa fe, en cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo <i>“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”</i>. 3. Diseñar, proponer y generar actividades de servicios de información para el sector artístico y cultural de las Artes Plásticas y Visuales, que garanticen espacios de encuentro, de tejido social y de reconocimiento del otro de conformidad con el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. 	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

4. Realizar las acciones requeridas para la generación de Alianzas Estratégicas que fortalezcan técnica y presupuestalmente el desarrollo de los planes y programas del campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C.
5. Elaborar los informes, solicitudes y requerimientos necesarios en la planeación, seguimiento y control de la ejecución técnica y presupuestal de los objetivos y metas del campo de las artes plásticas y visuales en Bogotá D.C.
6. Desarrollar las actividades requeridas para la articulación interna y externa en el fortalecimiento de los espacios de participación y concertación con el sector de las Artes Plásticas y Visuales de Bogotá, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente y las metas del proyecto de inversión.
7. Gestionar, consolidar y generar los informes periódicos requeridos, para el proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*
8. Realizar y apoyar las actividades precontractuales y post contractuales para la ejecución del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo.


V. CONOCIMIENTOS BASICOS Y ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Gestión Pública.
3. Contratación Pública.
4. Planeación Estratégica.
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Plan de Desarrollo 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*
7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital
8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERÁRQUICO

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6

<p>Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.</p>	<p>Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones. Dirección y Desarrollo de Personal</p>
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional correspondiente a uno de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimientos en: Artes Representativas Lenguas modernas, literatura, lingüística y afines Artes Plásticas, Visuales y afines Otros Programas a Bellas Artes Diseño Música Educación Administración Ingeniería industrial y afines Comunicación Social, Periodismo y afines afines Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la Ley</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: 1TR-GTH-F-02


Fecha: 30/042018

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Versión: 2

Página: 5 de 6

No	EMPLEADO DE CARRERA CON DERECHO PREFERENCIAL	EMPLEO TITULAR			REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA RELACIONADA	COMPETENCIAS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	CUMPLE	
		DENOMINACIÓN	CÓD	GRAD				SI	NO
1	José Alexander Alarcón Quiroga	Profesional Especializado	222	02	Cumple con el título Profesional Ingeniero Industrial, Especialista en Gestión Pública, Magister en Administración / Especialista en Gestión Pública.	Cumple con los cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada que requiere el empleo.	1. Constitución Política de Colombia. 2. Gestión Pública. 3. Contratación Pública. 4. Planeación Estratégica. 5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 6. Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 7. Legislación y políticas culturales del orden nacional y distrital 8. Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	X	

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-02
		Fecha: 30/042018
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA PROVEER VACANTES MEDIANTE ENCARGO	Versión: 2
		Página: 5 de 6


Certificación

Teniendo en cuenta la anterior evaluación, el Profesional Universitario del Área de Talento Humano, certifica que no hay funcionarios de carrera administrativa que cumplan con los requisitos contenidos en el Manual de funciones de planta permanente del Instituto Distrital de las Artes.

En virtud de lo anterior, existe la posibilidad de proveer el empleo de vacancia (temporal o definitiva) mediante nombramiento en provisionalidad



**ANGELICA VIVIANA PEREZ HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – TALENTO HUMANO**

Proyectó: Ruth Maribell Cifuentes Amaya – Contratista SAF – Talento Humano 

Bogotá D.C, viernes 24 de septiembre de 2021

PARA: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: Postulación a cargo del concurso interno para la provisión de empleos de la Planta temporal

Como funcionario con derechos de carrera, en atención a la información recibida y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No 917 del 13 de septiembre de 2021 del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, manifiesto mi interés por el empleo de planta temporal, en la modalidad de encargo, cuya descripción es la siguiente.

ID DEL EMPLEO: P785-222-03-5

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO :Profesional Especializado CODIGO 22 GRADO-03
PROPOSITO PRINCIPAL: 7585 – FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES EN BOGOTA D.C Desarrollar las acciones y estrategias para el fortalecimiento en la apropiación, fomento, investigación y circulación en el campo de las artes plásticas y visuales en el marco del proyecto 7585 – Fortalecimiento a las artes, territorios y cotidianidades en Bogotá D.C. del Plan de

Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

Muy Cordialmente,



José Alexander Alarcón Quiroga
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación -IDARTES

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co





Documento 20211200299903 firmado electrónicamente por:

JOSÉ ALEXANDER ALARCÓN QUIROGA, Profesional Especializado, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 24-09-2021 22:06:35



3ee5f7f7810a7af10b3442307ca5ce38f40f6bdb51d9009b9274e4e80e0bb1b6

Código de Verificación CV: a54e2 Comprobar desde: